Política de Denuncia de Irregularidades Diócesis de Brooklyn

La Diócesis de Brooklyn (junto con todos sus afiliadas) requiere que todos los empleados, miembros del clero y voluntarios observen altos estándares de ética empresarial y personal en el desempeño de sus deberes y responsabilidades. Como representantes de la Iglesia, debemos practicar la honradez y la integridad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidad de presentación de informes. Es responsabilidad de todo el clero, empleados y voluntarios cumplir con esta declaración y denunciar violaciones o sospechas de violaciones de los Códigos de Conducta u otras políticas diocesanas de acuerdo con esta Política de Denunciantes.

Sin represalias. Ningún miembro del clero, empleado o voluntario que de buena fe denuncie cualquier acción o sospecha de acción tomada por o dentro de la Iglesia que sea ilegal, fraudulenta o que viole las políticas de la Diócesis o los Códigos de Conducta de la Iglesia sufrirá intimidación, acoso, discriminación u otras represalias o, en el caso de un empleado consecuencias laborales adversas. Un empleado que toma represalias contra alguien que ha denunciado una violación de buena fe está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo. Esta Política de Denuncia de Irregularidades tiene la intención de motivar y permitir que los empleados y otras personas planteen preocupaciones serias dentro de la Diócesis antes de buscar una resolución fuera de la Iglesia.

Denuncia de infracciones. Esta Política aborda la política de puertas abiertas de la Diócesis de Brooklyn y sugiere que los empleados compartan sus preguntas, inquietudes, sugerencias o quejas a través de los canales adecuados. Los informes deben presentarse de inmediato a la Persona Encargada, como se describe a continuación. Las denuncias de abuso sexual de un menor² o violaciones del Código de Conducta también se pueden denunciar a la línea gratuita de denuncias de la Diócesis al 1-888-634-4499 o a través del formulario en línea disponible en https://dioceseofbrooklyn.org/protecting-children/report-sexual-abuse/.

Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento Diocesano es responsable de investigar y resolver todas las quejas y alegaciones reportadas con respecto a violaciones o sospechas de violaciones de esta Política de Denunciantes, otras políticas Diocesanas y los Códigos de Conducta. El Oficial de Cumplimiento Diocesano informará de inmediato cualquier queja, inquietud, violación o sospecha de violación a la Junta de Revisión Diocesana o al Comité de Alegaciones de Adultos para una revisión e investigación adicionales. Los Oficiales de Cumplimiento Diocesanos pueden ser contactados de la siguiente manera:

Por correo electrónico:	

¹El término "clero", tal como se usa en este documento, incluye obispos, diáconos, sacerdotes diocesanos, sacerdotes no-incardinados y sacerdotes de Ordenes Religiosas, que sirven dentro del territorio de la Diócesis de Brooklyn.

² Se entiende por menor toda persona que aún no haya cumplido los dieciocho años de edad, o que carezca habitualmente de uso de razón, de conformidad con la *Carta para la Protección de la Infancia y la Juventud*.

	Por c	correo de	e los	Estados	Unidos.:	
--	-------	-----------	-------	---------	----------	--

Actuar de buena fe. Cualquier persona que presente una queja con respecto a una violación o sospecha de violación de esta Política, cualquier otra política diocesana o los Códigos de Conducta debe actuar de buena fe. En otras palabras, debe tener motivos razonables para creer que la información divulgada indica una violación de la política o el Código de Conducta relevantes. Cualquier acusación que resulte no estar fundamentada y que resulte haber sido hecha maliciosamente o a sabiendas como falsa se considerará una falta disciplinaria grave.

Confidencialidad. Las violaciones o sospechas de violaciones pueden ser presentadas de manera confidencial por el denunciante o pueden presentarse de forma anónima. Los informes de violaciones o sospechas de violaciones se mantendrán confidenciales y se divulgarán solo cuando sea necesario a quienes realicen la investigación y revisen los informes.

Manejo de violaciones reportadas. El Oficial de Cumplimiento notificará al remitente y acusará recibo de la violación reportada o sospecha de violación dentro de cinco días hábiles. Todos los informes se investigarán con prontitud y se tomarán las medidas de prevención y corrección apropiadas si la investigación lo justifica.

La Política de Denuncia de Irregularidades se publicará de manera prominente en la página web de la Diócesis y en cada parroquia y escuela bajo la jurisdicción de la Diócesis.